



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC: 53581/2019

---

VISTO:

- Las presentes actuaciones por las que se eleva la nómina de docentes interinos de la cátedra de Informática Médica quienes cumplen funciones en la Carrera de Ingeniería Biomédica como carga anexa, para su prórroga;

CONSIDERANDO:

- El visto bueno de Secretaría Académica fs. 2 vta;
- Las necesidades de servicio;
- Las atribuciones conferidas en el artículo 59 de los Estatutos Universitarios;

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS – ad referéndum del H. Consejo Directivo

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Prorrogar interinamente al siguiente personal docente interino para la cátedra de Informática Médica en el cargo que en cada caso se indica, desde el 1-4-2020 al 30-9-2020 o antes si el mismo fuese provisto por concurso:

Leg.47545 – Méd. AMBROSI, Carla

Profesor Adjunto (S)

Introducción a la Biología

Leg.49383 – Ing.MARTINELLI, Agnese

Profesor Adjunto (S)

Física Biomédica

Leg.44015 – Méd. BERNABEU, Francisco

Profesor Adjunto (S)

Fisiopatología

Leg. 30060 – Méd. FERRER, Martín Eugenio

Profesor Adjunto (S)

Anatomía para Ingenieros

ARTICULO 2°: Establecer que los docentes que se mencionan en el artículo precedente cumplen funciones en la carrera de Ingeniería Biomédica y en la asignatura que en cada caso se especifica.

ARTICULO 3°: Registrar y comunicar.